



instituto sindical  
de trabajo, ambiente y salud

Dic 2011

# Resultados de la Cumbre de Durban



**COP17/CMP7**

**UNITED NATIONS**

CLIMATE CHANGE CONFERENCE 2011

**DURBAN, SOUTH AFRICA**

## Índice

I.	Los acuerdos de Durban .....	3
II.	La valoración conjunta de los sindicatos españoles .....	7
III.	La transición justa .....	9
IV.	Actividad sindical en Durban .....	10
V.	Qatar, ¿próxima cumbre? .....	11
VI.	<i>Anexo 1</i> .....	12

**20 de diciembre de 2011**  
**Begoña María-Tomé, Grupo de Energía y Cambio Climático.**  
**Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud. Comisiones Obreras.**



# Resultados de la Cumbre de Durban

## I. Los acuerdos de Durban

En la Cumbre de Cambio Climático de Durban se alcanzaron acuerdos en la apertura de un proceso formal para adoptar antes de 2015 un marco legal aplicable a todos los países que puede entrar en vigor en 2020; en la puesta en marcha inmediata del Fondo Verde para el Clima y en la continuación del Protocolo de Kioto a través de un segundo periodo de compromiso.

El documento de acuerdo al que se ha llegado reconoce que la brecha entre las recomendaciones de la comunidad científica para evitar que el calentamiento global supere en 2°C la temperatura de la era preindustrial y los compromisos voluntarios adquiridos por los países sigue creciendo y pone en grave riesgo el objetivo de no superar este límite, acordado en Copenhague como guía para las negociaciones climáticas. El PNUMA ya ha señalado que de seguir con esta tendencia en las emisiones, se producirá un aumento de la temperatura global de 3,5°C para finales de siglo y que el coste de corregir esta tendencia más allá de 2020 será cuatro veces mayor que el de abordarlas en el presente.

Además, la COP y la CMP han adoptado treinta decisiones relacionadas con los planes nacionales de adaptación, el establecimiento de un foro único para tratar el impacto de las medidas de respuesta, los mecanismos de desarrollo limpio, la captura y almacenamiento de carbono, entre otros temas.



*La Presidenta de la Conferencia, MaitlNkoana-Mashabane, recibe una ovación en el momento de la clausura.*

## El acuerdo global de cambio climático

Los gobiernos decidieron lanzar un proceso, la **Plataforma de Durban para Acción Mejorada**, que tiene como objetivo final desarrollar un nuevo Protocolo o instrumento legal u otro acuerdo con fuerza legal que sea aplicable a todas las partes bajo la Convención. Este nuevo instrumento legal sería adoptado en 2015 y su entrada en vigor en 2020.

El resultado de Durban afecta gravemente al nivel de ambición y al carácter vinculante de un futuro instrumento global para reducir las emisiones. La presión ejercida por EEUU, India y China consiguió introducir una cláusula que no deja cerrada la forma legal del acuerdo y retrasa su entrada en vigor hasta 2020.

La alianza entre la Unión Europea, el grupo de las Islas y los Pequeños Estados Insulares y el grupo de los Países Menos Adelantados fue clave para compensar las dificultades y conseguir un calendario para un acuerdo jurídicamente vinculante para todos los países, consiguiendo mantener a China, Brasil, India y EEUU en la mesa de las negociaciones.

Una vez más se "salva" que el proceso de negociación se desarrolle dentro de las Naciones Unidas, con una nueva hoja de ruta mucho más débil y desequilibrada que la acordada en la Cumbre de Bali, y menos equitativa, pues no se toma con acuerdo al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Por tanto, queda pendiente tratar cómo se repartirán los objetivos de reducción de emisiones entre países con distinta responsabilidad, así como los contenidos mínimos que seguían los 4 bloques de Bali de mitigación, adaptación, transferencia de dinero y de tecnología.

En este sentido, la decisión adoptada afirma que este proceso debe conllevar un aumento de ambición en la reducción de emisiones a través de un programa de trabajo para identificar y explorar nuevas opciones para cerrar la brecha entre los actuales compromisos de reducción de emisiones a 2020 y el objetivo de mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 2°C, tomando en consideración el quinto informe del panel internacional de expertos del IPCC.

***Decisión adoptada. Establecimiento del Grupo de Trabajo para la Plataforma de Durban para Acción Mejorada.***

[http://unfccc.int/files/meetings/durban\\_nov\\_2011/decisions/application/pdf/cop17\\_durbanplatform.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/decisions/application/pdf/cop17_durbanplatform.pdf)

## El Protocolo de Kioto

En la conferencia sudafricana se adoptó la continuidad del segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto por parte de 35 países industrializados, entre ellos España. Este segundo periodo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2017 ó hasta el 31 de diciembre de 2020. La decisión sobre la fecha de cierre se tomará en junio de 2012.

La importancia de esta decisión es que permite la continuidad de las reglas de contabilidad, los mecanismos de flexibilidad y los mercados del carbono que estableció el Protocolo de Kioto y

sirven como palanca para lograr un acuerdo futuro global.

La Unión Europea acepta prorrogar Kioto "casi en solitario" dentro de los países Anexo I -*una cuestión que le interesa para dar continuidad a todos los mecanismos de mercado*-; y lo hace sin Rusia, Japón ni Canadá aunque podría estar acompañada de Suiza, Noruega, Nueva Zelanda y Australia; una cuestión que queda en el aire como tantas otras hasta la Cumbre de Qatar (COP18) del año que viene.

La decisión no incluye una enmienda al Protocolo de Kioto con nuevas metas de mitigación de los gases de efecto invernadero para los países industrializados porque sólo se toma nota de las enmiendas que darían realmente vigor al segundo periodo. La decisión que contenga los compromisos vinculantes de reducción de emisiones de los países ricos se aplaza a la próxima COP.

Los países que se han comprometido a un segundo periodo del Protocolo de Kioto tendrán que comunicar sus objetivos de reducción o limitación cuantificada de emisiones antes del 1 de mayo de 2012 y este segundo periodo entrará en vigor el 1 de enero de 2013. También se aprobaron nuevas reglas sobre gestión forestal como parte de mejora de la integridad ambiental del Protocolo.

**Decisión adoptada. Resultado del grupo de trabajo para futuros compromisos para los países Anexo I bajo el Protocolo de Kioto**  
[http://unfccc.int/files/meetings/durban\\_nov\\_2011/decisions/application/pdf/awgkp\\_outcome.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/decisions/application/pdf/awgkp_outcome.pdf)

## El Fondo Verde para el Clima

El Fondo Verde para el Clima se creó el año pasado para ayudar a los países en desarrollo a protegerse de los impactos del cambio climático y canalizar la ayuda de los países desarrollados que deberán asistirles con 100.000 millones de dólares (74.794 millones de euros) anuales a partir de 2020.

En Durban los países acordaron el diseño y la estructura de gobierno para la puesta en marcha del Fondo Verde del Clima pero no avanzaron en lo fundamental: de dónde saldrá el dinero.

Las distintas propuestas sobre innovación de las fuentes de financiación no llegaron a buen puerto. Concretamente la iniciativa de dotarlo con un impuesto a las emisiones de CO2 del transporte internacional marítimo y aéreo, ahora exentos de control, se cayó antes de llegar al pleno.

El Fondo tendrá un secretariado interino conjunto entre la CMNUCC y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) con el que poner en marcha el fondo de manera inmediata. Algunos países han comenzado a comprometer financiación inicial al Fondo, y podría estar listo en 2012.

**Decisión adoptada. Informe del Comité de Transición sobre el Fondo Verde para el Clima.**  
[http://unfccc.int/files/meetings/durban\\_nov\\_2011/decisions/application/pdf/cop17\\_gcf.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/decisions/application/pdf/cop17_gcf.pdf)

## Adaptación

Se han acordado los arreglos necesarios para hacer operativo el Comité de Adaptación, encargado de coordinar las actividades de adaptación a escala global e informar a la Conferencia de las Partes. El Comité estará compuesto por 16 miembros.

Se han establecido el proceso y las directrices para la elaboración e implementación de los Planes Nacionales de Adaptación en los países menos desarrollados. La idea es que estos planes permitan a los países en desarrollo evaluar y reducir su vulnerabilidad al cambio climático.

Por otro lado, con el objetivo de que los más vulnerables reciban una mejor protección contra los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático, se ha lanzado un Programa de Trabajo con distintos enfoques para hacer frente a las pérdidas y daños asociados al cambio climático.

## Otras decisiones relevantes

- Hubo un avance significativo en los acuerdos para el **procedimiento de notificación** de las reducciones de emisiones para los países desarrollados y en desarrollo, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los diferentes países.
- El paquete de Durban incluye decisiones importantes sobre las cuestiones de **seguimiento**. Se adoptarán una serie de directrices que mejorarán la transparencia de las acciones tanto de los países desarrollados como en desarrollo. Los gobiernos también acordaron llevar un registro de las acciones de mitigación de los países en desarrollo que buscan apoyo financiero, mediante una plataforma web dinámica flexible.
- Los gobiernos acordaron desarrollar un **nuevo mecanismo de mercado** para ayudar a los países desarrollados a cumplir parte de sus objetivos o compromisos en virtud de la Convención. Los detalles de este programa se desarrollarán en 2012.
- Se alcanzaron los acuerdos necesarios sobre el **Mecanismo Tecnológico**, que estará plenamente operativo en 2012, gracias a que los términos de referencia para la Red y el Centro Tecnológico, han sido acordados junto con un procedimiento claro de selección de la sede.
- También se cerró que bajo los mecanismos de desarrollo limpio de Kioto, la **captura y almacenamiento de CO2** en países en desarrollo genere derechos de emisión para las industrias en países ricos. Las guías metodológicas se revisarán cada cinco años para asegurar su integridad de ambiental. Esto supone un aval para la técnica, muy criticada por los ecologistas, pero que los Gobiernos ven como la única posibilidad para seguir quemando carbón y satisfacer la creciente demanda energética de China e India.
- En Durban no hubo promesas sobre **financiación** pública posterior a 2012. Lo que se acordó fue un programa de trabajo para la financiación a largo plazo que analizará las opciones para la movilización de recursos de distintas fuentes para el futuro acuerdo climático. Se decidió que un Comité Permanente mantenga una visión general

de financiación para el clima en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas y ayudará a la Conferencia de las Partes. El Comité estará integrado por 20 miembros, representando equitativamente a los países desarrollados y el mundo en desarrollo.

- Se estableció un foro y programa de trabajo sobre las **consecuencias no deseadas** por las políticas y acciones contra el cambio climático.

## II. Valoración conjunta de los sindicatos españoles

**Decepción por los resultados de la Cumbre del Clima de Durban. *Comunicado de prensa de CCOO y UGT.***

"Una profunda decepción. Es lo que sentimos los sindicatos que hemos venido a Durban. El mismo documento de acuerdo al que se ha llegado reconoce que la brecha entre las recomendaciones de la comunidad científica para evitar que el calentamiento global supere en 2°C la temperatura de la era preindustrial y los compromisos voluntarios adquiridos por los países sigue creciendo y pone en grave riesgo el objetivo de no superar este límite, acordado en Copenhague como guía para las negociaciones climáticas", ha declarado Llorenç Serrano, secretario confederal de Medio Ambiente de CCOO y miembro de la delegación internacional de los sindicatos presente en la Cumbre del Clima de Durban (COP17).

Para la Confederación Sindical Internacional (CSI), de la que forma parte CCOO, la falta de un acuerdo ambicioso se traducirá en daños irreversibles para millones de trabajadores, en términos de seguridad alimentaria, proliferación de catástrofes, pérdida de salud pública y crisis de empleo.

*"En ningún momento la Conferencia ha tenido posibilidades de abordar los compromisos que el planeta y la humanidad necesitan, esto es, unos mayores objetivos de reducción de emisiones, políticas de adaptación a los efectos ya irreversibles del calentamiento global, el desarrollo de una agenda hacia sociedades más justas y equitativas y hacia una economía sostenible, con empleos decentes y de calidad", afirma el responsable de Medio Ambiente de CCOO. "La dificultad para alcanzar acuerdos y el esfuerzo realizado por los negociadores, así como haber salvado de nuevo el proceso multilateral no son argumentos suficientes para satisfacernos. Nuestro futuro necesita más ambición y compromiso. Se ha perdido demasiado tiempo, un tiempo que ya no podremos recuperar", asegura Llorenç Serrano.*

Los sindicatos han ido a Durban para reclamar a los gobiernos desarrollados que asumiesen un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto. *"Pero sólo como una pieza necesaria en la consecución de un acuerdo legalmente vinculante para todos los países, en el que los esfuerzos se repartiesen de acuerdo con el principio de responsabilidades y capacidades diferenciadas", añade.*

A UGT y CCOO nos congratula que la Unión Europea se haya comprometido con este segundo periodo, lo que le ha permitido volver a liderar las negociaciones sobre el clima. *"Pero advertimos que esta decisión, en la que Europa se compromete a seguir reduciendo emisiones, no debe*

*verse como una penalización, sino como una senda de oportunidades para salir de la crisis, generar empleo y llegar a un tejido productivo más eficaz", asegura Isabel Navarro, secretaria confederal de Medio Ambiente y Cambio Climático de UGT.*

Otro de los objetivos de los sindicatos ha sido presionar a los representantes políticos para que alcanzasen un acuerdo sobre financiación justo y operativo. *"Pero no se ha conseguido un sistema de gobierno del Fondo Verde Climático con la transparencia que deseáramos, tampoco quedan claras las fuentes de los fondos y aún no hay recursos asignados",* añade Navarro.

Nuestra propuesta para mantener y hacer operativo el principio de transición justa a través de un mandato a la Organización Internacional de Trabajo no se ha recogido. El concepto de transición justa se ha movido, de forma no definitiva, del preámbulo al capítulo de medidas de respuesta. Eso sí, con una redacción muy adecuada: *"Insta a las partes a implementar políticas y medidas para promover una transición justa para la gente trabajadora, la creación de trabajo decente y empleos de calidad de acuerdo con las prioridades y estrategias nacionales"*. Plantaremos al Gobierno entrante el cumplimiento de esta medida.



*Miembros de la delegación sindical internacional en la marcha. Durban, 2011.*



### III. La Transición Justa

#### En el texto de Acción Cooperativa a Largo Plazo bajo la Convención

Se mantiene su referencia en el texto resultado del Grupo de Trabajo de la Acción Cooperativa a Largo Plazo bajo la Convención; en el apartado de consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta.

*“Insta a las Partes en la implementación de sus políticas y medidas para promover una transición justa de la fuerza trabajadora, la creación de trabajo decente y empleos de calidad en conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional y las estrategias”.*

Para consultar el texto completo:

[http://unfccc.int/files/meetings/durban\\_nov\\_2011/decisions/application/pdf/cop17\\_lcaoutcome.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/decisions/application/pdf/cop17_lcaoutcome.pdf)

#### En el texto sobre Medidas de Respuesta

También se menciona en la decisión de la COP17 relativa al Foro sobre el impacto de la implementación de las medidas de respuesta.

*Adopta un programa de trabajo sobre el impacto de la aplicación de las medidas de respuesta en los órganos subsidiarios, con el objetivo de mejorar la comprensión de los efectos de la aplicación de las medidas de respuesta en las siguientes áreas:*

*(a) Intercambio de información y conocimientos, incluidos los informes y la promoción de la comprensión de los impactos positivos y negativos de las medidas de respuesta;*

*(b) La cooperación en las estrategias de respuesta;*

*(c) Evaluación y análisis de los impactos;*

*(d) Intercambio de experiencias y discusión de las oportunidades para el desarrollo económico diversificación y la transformación;*

*(e) El modelo económico y las tendencias socio-económicas;*

*(f) los aspectos relevantes relacionados con la aplicación de las decisiones 1/CP.10, 1/CP.13 y 1/CP.16 y en el artículo 2, párrafo 3, y el artículo 3, apartado 14, del Protocolo de Kyoto;*

*(g) La transición justa de la fuerza trabajadora, y la creación de trabajo decente y empleos de calidad;*

*(h) Creación del aprendizaje individual y colectivo para la transición a una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero;*

Para consultar el texto completo:

[http://unfccc.int/files/meetings/durban\\_nov\\_2011/decisions/application/pdf/cop17\\_forum\\_response\\_measures.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/decisions/application/pdf/cop17_forum_response_measures.pdf)

## En el discurso de España en el plenario

Apareció en el discurso en el plenario de la jefa de la delegación española durante el tramo de alto nivel de las negociaciones.

*"Este nuevo marco tiene que construirse sobre las bases de la experiencia adquirida con el Protocolo de Kioto una arquitectura firme, sólida y predecible, que dé el marco regulador adecuado para que se acometan las inversiones necesarias en el medio y largo plazo, asegurando una transición justa hacia el nuevo modelo industrial y energético que necesitamos".*

La intervención completa de la Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera en el plenario de la Cumbre de Cambio Climático, se puede descargar en:

[http://unfccc.int/files/meetings/durban\\_nov\\_2011/statements/application/pdf/111208\\_cop17\\_hls\\_spain.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/durban_nov_2011/statements/application/pdf/111208_cop17_hls_spain.pdf)

## IV. Actividad sindical en Durban

La delegación de la Confederación Sindical Internacional (CSI) en la Cumbre reunió a 70 sindicalistas en el momento de mayor asistencia en el "caucus" del domingo 4 de diciembre.

Como en cumbres anteriores, se organizó un amplio programa de conferencias sindicales en el Pabellón del Mundo del Trabajo, el "WoW", al que asistió la mayor parte de la delegación internacional y sindicalistas sudafricanos. Los talleres y seminarios fueron organizados por distintas confederaciones, federaciones y organizaciones regionales de la CSI. También se realizaron actividades con la sociedad civil.

El WoW se concibe como un espacio de encuentro sindical y tiene lugar la primera semana de las cumbres de cambio climático. Durante esos días la CSI financia la asistencia de buena parte de la delegación. Como ocurrió en Copenhague y Cancún, el WoW no puede celebrarse en el mismo espacio donde tiene lugar las reuniones del clima; esto dificulta el seguimiento de las negociaciones, el "lobbysmo" sobre las delegaciones gubernamentales, el contacto con los medios de comunicación allí destacados, la participación y presencia sindical en eventos paralelos que se organizan junto a la COP.

Otra reflexión es que en Durban se dio la circunstancia de que la conferencia se prolongó hasta la madrugada del domingo (cuando debía haber finalizado en viernes) y que hasta entonces sólo permanecieron tres delegados, entre ellos el Secretario Confederal de Medio Ambiente de Comisiones Obreras. En todo caso la asistencia a los plenarios fue disminuyendo a lo largo de la segunda semana, lo que nos enseña a que en el futuro debemos priorizar las tareas que queremos desarrollar en las conferencias climáticas; y para esta encomiable tarea, lo fundamental será contar con un buen equipo de la CSI que siga las negociaciones y haga la actividad de lobby.

Durban demostró la importancia del trabajo previo con las delegaciones gubernamentales en el marco nacional, fundamental para poder influir posteriormente en las negociaciones internacionales y nos mostró que debemos modular el trabajo que supone organizar el WoW – que recaerá fundamentalmente en la Fundación Sustainlabour- pues éste apenas tiene resultados sobre el desarrollo de las negociaciones.

En conclusión, la propia dinámica de las cumbres climáticas deja poco espacio al trabajo durante las negociaciones lo que nos lleva a recalcar la importancia del trabajo previo con los gobiernos y, del seguimiento de las reuniones previas por parte de personas muy especializada; en consecuencia, debemos valorar la dedicación de los escasos recursos de la CSI a reforzar este papel, aunque vaya en detrimento de una delegación amplia. Cuestión que en todo caso, plantea el riesgo de que los delegados asistentes no guarde el equilibrio regional que deseamos.

*La reflexión la realiza Llorenç Serrano i Giménez, Secretario Confederal de Medio Ambiente de Comisiones Obreras que estuvo presente en Durban durante la conferencia. Para acceder a las crónicas de Llorenç desde Durban visita su blog: <http://blog.ccoo.es/sindicalismo-y-medio-ambiente>*

El programa completo de las actividades del WoW está disponible en: <http://www.ituc-csi.org/wow.html>

## MANIFESTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL



### *Día de acción global en Durban*

Alrededor de diez mil personas se manifestaron por las calles centrales de Durban en Sudáfrica en la búsqueda de resultados concretos en las negociaciones de la COP17.

La sociedad civil fue parte de ésta marcha representada por sindicatos, ONGs y otras organizaciones ambientales y sociales..

La CSI contribuyó con el globo más grande de todos y marchó con una delegación de doscientos hombres y

mujeres por las calles de Durban bajo un caliente sol africano. En el enlace abajo pueden se puede visionar el video de la CSI de la marcha: [http://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=t9gGAbofwYo#!](http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=t9gGAbofwYo#!)

## V. Qatar, ¿próxima cumbre?

La próxima reunión de las partes de la Convención COP18/CP8 se celebrará en Qatar del 26 Noviembre al 7 Diciembre de 2012, en estrecha colaboración con la República de Corea.

La decisión ha sido severamente criticada por la Confederación Sindical Internacional, que considera que la lucha contra el cambio climático requiere una enorme transformación económica que sólo podrá llevarse a cabo si se respetan los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

Qatar tiene un negro historial ignorando los derechos de los trabajadores, especialmente los migrantes, y la decisión de celebrar la cumbre del clima del año próximo envía un mensaje totalmente equivocado y corre el riesgo de demorar una acción de vital importancia. Ya sea que Qatar actúe con toda urgencia para implementar leyes laborales en conformidad con las normas internacionales, o debe encontrarse otro país para que acoja las conversaciones de la COP18.



*Protesta de la CSI con motivo de la celebración*

El movimiento sindical deberá redoblar los esfuerzos en el proceso de desarrollo de los acuerdos de Durban y ante la futura COP18 en Qatar. La elección de ese país, que se caracteriza por la negación de derechos laborales y cívicos, hace más necesaria que nunca la presión previa en cada país a los gobiernos para que las conferencias del clima respondan de una vez por todas a los retos del calentamiento global.

En los eventos paralelos que se celebraron en Durban se han evidenciado las posibilidades de las agendas de economía y empleos verdes para conseguir una salida más justa de la crisis. Con esta idea de futuro, los sindicatos aprovecharán la oportunidad que brinda la Cumbre de Río+20 para poner en pie políticas adecuadas de sostenibilidad. Particularmente, la CSI en junio defenderá inversiones equivalentes al 2% del PIB en cada país para la promoción de empleos verdes y decentes, la tasa de transacciones financieras (TTF) para financiar el desarrollo limpio y la necesidad de un suelo de protección social universal.

## Anexo 1: Glosario de las abreviaturas

**Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS):** es una coalición de 43 países insulares de tierras bajas y pequeñas dimensiones que son particularmente vulnerables los efectos del cambio climático y en particular a la subida del nivel del mar.

**Anexo I:** Incluye las 37 Partes del Protocolo de Kioto que se han comprometido a reducir o limitar sus emisiones de gases de invernadero.

**Año de referencia:** El año de referencia es un año que sirve de base de comparación, sobre el cual se establecen los objetivos de reducción de emisiones. El Protocolo de Kioto establece el año 1990 como el año de referencia respecto al cual se requiere a los países del anexo I que controlen sus emisiones.

**CMNUCC, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático:** Convenio firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en 1992. Los gobiernos que son Parte en la Convención acordaron estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

**CO2 equivalente:** Es una unidad de medida utilizada para convertir otros gases de efecto invernadero (GEIs) según su poder de calentamiento global (PCG). El dióxido de carbono o CO2 es el gas de referencia en relación al cual se miden los demás gases de efecto invernadero.

**Conferencia de las Partes (COP en inglés o CdP):** La Conferencia de las Partes (COP) es la más alta autoridad de la CMNUCC y se reúne cada año para analizar y revisar la aplicación de la convención y el cumplimiento de los compromisos sobre cambio climático.

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (COP MOP en inglés).** Se conoce la reunión entonces como Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP/MOP). A las Partes en la CMNUCC que no lo sean en el Protocolo se les permite participar en reuniones relacionadas con el Protocolo como observadores. Se reúne anualmente, a la vez que la COP.

**Gas de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja, y son responsables del efecto invernadero. El vapor de agua (H2O), dióxido de carbono (CO2), óxido nitroso (N2O), metano (CH4), y ozono (O3) son los principales gases de efecto invernadero en la atmósfera. El Protocolo de Kioto aborda otros gases de efecto invernadero, como el hexafluoruro de azufre (SF6), los hidrofluorocarbonos (HFC), y los perfluorocarbonos (PFC).

**Grupo Ad Hoc para la Cooperación a Largo Plazo (AWGLCA)/ Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP), en sus siglas en inglés, LCA.** Fue aprobado en la decimotercera sesión de la Conferencia de las Partes (CdP), mediante su decisión 1/CP.13 (El Plan de Acción de Bali). Ha desarrollado un exhaustivo proceso para la implementación de la Convención mediante acciones de cooperación hasta 2012 y más allá.

**Grupo Ad Hoc sobre Futuros Compromisos de las Partes Anexo I (AWG-KP) / Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kioto (GTE-PK):** Para discutir los compromisos futuros de los países industrializados con arreglo al Protocolo de Kioto, la Conferencia de las Partes estableció este

grupo de trabajo, en diciembre de 2005. Debe completar su labor hacia finales de este año 2009 con una propuesta de enmienda al Protocolo, incluyendo el anexo relativo a los compromisos de reducción de emisiones de 37 países industrializados para la segunda fase del Protocolo, a partir de finales de 2012.

**Grupo 77 y China (G77):** Gran alianza negociadora de países en desarrollo que se centra en numerosos asuntos internacionales, incluido el cambio climático. El G-77 se fundó en 1967, y trata de armonizar las posiciones negociadoras de más de 130 países.

**IAR:** procedimientos internacionales de evaluación y revisión para los países desarrollados. En inglés, *International Assessment and Review*.

**ICA:** los procedimientos internacionales de consulta y análisis para los países en desarrollo. En inglés, *International Consultations and Analysis*.

**LULUCF, siglas en inglés de Land Use, Land Use Change and Forestry:** Actividades relacionadas con el uso de los suelos, cambio de uso de los suelos y silvicultura. El cambio de uso de la tierra es la modificación del uso o gestión de la tierra por los seres humanos (pastoreo, actividad maderera...), y puede inducir modificaciones en temas como la evapotranspiración, fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero, o en otras propiedades del sistema climático.

**Mecanismo de Desarrollo Limpio, MDL (o CDM en sus siglas en inglés):** Los MDL son uno de los tres nuevos sistemas que incluye el Protocolo de Kioto para que las partes puedan alcanzar sus metas de reducción de emisiones. Los MDL permiten a un país con el compromiso de rebajar o limitar sus emisiones el poder realizar proyectos de cooperación en países en desarrollo.

**Mecanismos de flexibilidad o de Kioto:** Mecanismos económicos basados en principios del mercado que las Partes en el *Protocolo de Kioto* pueden utilizar en un intento por atenuar los impactos económicos potenciales de los requisitos de reducción de las emisiones de *gases de efecto invernadero*. Incluyen los planes para *Aplicación conjunta* (Artículo 6), el *Mecanismo para un desarrollo limpio* (Artículo 12), y el *comercio de derechos de emisiones* (Artículo 17).

**MIV:** Se refiere a los procedimientos de monitoreo, información y verificación.

**MOP o CMP:** Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto.

**NAMAS:** Acrónimo en inglés de las Acciones de Mitigación Adecuadas al país.

**Órganos Subsidiarios de Asesoramiento Científico y Técnico (SBSTA o OSACTT):** Proporciona apoyo a la COP sobre temas científicos, tecnológicos y metodológicos. Dos áreas clave de trabajo en este aspecto son estimular el desarrollo y transferencia de tecnologías respetuosas con el medio ambiente y llevar a cabo trabajos técnicos que mejoren las directrices para preparar comunicaciones nacionales e inventarios de emisiones.

**Partes:** Los gobiernos nombran a sus respectivos representantes para su participación y negociación en las sesiones de la CMNUCC y el Protocolo de Kioto. Pueden ser ministros, negociadores, y todo aquel que el gobierno correspondiente considere necesario para conseguir sus objetivos durante las sesiones. Estado (u organización regional como la UE) que acepta quedar jurídicamente vinculado por un tratado.

**Políticas y medidas (PAMs):** Frase usada frecuentemente para referirse a los pasos dados o a dar por los países para reducir sus emisiones de GEI en el ámbito de la Convención o del Protocolo. Potenciales de Calentamiento Global Índice que representa el efecto combinado de

los diferentes tiempos de permanencia de los GEI en la atmósfera y su relativa efectividad en absorber la radiación infrarroja saliente.

**ppm:** Partes por millón o ppb (partes por mil millones) Son unidades medida de la concentración de un gas en la atmósfera). Es la relación del número de moléculas de gas de efecto invernadero con el número total de moléculas de aire seco. Por ejemplo, 300 ppm quiere decir 300 moléculas de gas de efecto invernadero por un millón de moléculas de aire seco.

**Preindustrial:** los términos '*preindustrial*' e '*industrial*' se refieren, de forma algo arbitraria, a los períodos antes y después del 1750, respectivamente.

**Programas de Acción de Adaptación Nacionales (NAPAs):** Documentación preparada por los países menos avanzados identificando necesidades urgentes e inmediatas de adaptación al cambio climático.

**Protocolo de Kioto (PK):** Vinculado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto es un acuerdo internacional que cuenta con 184 partes firmantes y establece objetivos vinculantes para 37 países industrializados –entre ellos los de la Unión Europea– de reducir un 5% de media las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el período 2008-2012 respecto a los niveles de 1990. Los gases a reducir son seis: dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre.

**Ratificación (vinculado a la COP):** Tras firmar la Convención o el Protocolo, un país debe ratificarlos, en general con la aprobación del Parlamento u otro órgano legislativo. El instrumento de ratificación se entrega a un depositario (en este caso, el Secretario General de las Naciones Unidas), momento a partir del cual comienzan a contarse los 90 días para que el Estado se convierta en Parte.

**REDD (Reducing Emissions from Deforestation and Degradation).** Significa reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación. Este programa tiene como objetivo desarrollar una gestión sostenible de los bosques para luchar contra la alta cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (20% del total) que produce la tala de los sumideros de CO<sub>2</sub> que son la masa forestal.

**Reducción certificada de emisiones (RCE):** Corresponde a una tonelada métrica de emisiones CO<sub>2</sub> reducidas o secuestradas mediante un proyecto del Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), y calculado en base al Potencial de calentamiento global. Véase también Unidad de Reducción de Emisiones.

**Unidad de Absorción (UDA):** Corresponde, como UCA y URE, a una tonelada métrica de emisiones de dióxido de carbono, en este caso reducidas o secuestradas por actividades domésticas en el sector LULUCF (Land Use, Land-Use Change and Forestry) calculado en base al Potencial de calentamiento global.

**Unidad de cantidad atribuida (UCA):** Corresponde a una tonelada métrica de dióxido de carbono equivalente, calculada utilizando el Potencial de calentamiento global.

**Unidad de reducción de emisiones (URE):** Corresponde a una tonelada métrica de emisiones de dióxido de carbono reducidas o secuestradas según por la puesta en marcha de un proyecto de Aplicación conjunta. Esta unidad se utiliza en los mecanismos flexibles del Protocolo de Kioto.